



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 16/2025

REF: DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA A LA PROF.MARGARITA MERY CAYO

VISTO:

LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS 4466/89 y REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE ART.N° 121

CONSIDERANDO:

Que es meritorio reconocer las virtudes sobresalientes de aquellas personas que se han destacado en su profesión, oficio o actuación, y por sus cualidades ciudadanas, dejando huellas significativas en la historia y el corazón del pueblo tilcareño.

Que Margarita Mery Cayó Pozo nació el 27 de agosto de 1950 en la ciudad de Villazón, Bolivia, y a la edad de trece años se radicó en Tilcara, provincia de Jujuy, donde desarrolló su vida, su vocación artística y un profundo sentido de pertenencia hacia la comunidad.

Que a lo largo de su vida tuvo una reconocida trayectoria como costurera de oficio, destacándose por su esmero, precisión y compromiso con el trabajo artesanal, enalteciendo los géneros y telas ancestrales como el aguayo y el barracán, reflejando en cada una de sus creaciones la identidad cultural y la tradición de la Quebrada.

Que su sensibilidad y talento artístico la llevaron a integrar el Grupo de Teatro MO JU TI, donde se desempeñó como actriz, representando con orgullo a Tilcara en distintos escenarios provinciales, nacionales e internacionales, contribuyendo al fortalecimiento de la expresión artística local.

Que fue una mujer osada y transgresora para su época, rompiendo estereotipos sociales y demostrando que las mujeres también podían ocupar los escenarios, los talleres y los espacios públicos, inspirando a las generaciones que la sucedieron.

Que se desempeñó como profesora de Corte y Confección en los Talleres Libres de Artes y Artesanías, compartiendo con generosidad sus conocimientos con mujeres y hombres de Tilcara. Su compromiso con la enseñanza se materializó en el año 2017, cuando aportó activamente en la elaboración y ejecución del proyecto "Taller de Corte y Confección para el Municipio de Tilcara", mediante el cual se adquirieron cinco máquinas textiles industriales. Gracias a su guía, muchos tilcareños y tilcareñas aprendieron este noble oficio.

Que su sensibilidad, solidaridad y amor por esta tierra —que no la vio nacer, pero sí la adoptó como hija propia— se reflejaron en su constante colaboración con las instituciones locales: escuelas, hospital y municipio, entre otras.

Que su trayectoria evidencia una vida dedicada al arte, la cultura y el servicio comunitario, siendo ejemplo de trabajo, creatividad y compromiso social.

Que es fundamental que esta institución preserve en sus documentos la memoria de aquellas personas que, como Mery Cayó Pozo, dedicaron parte de su vida a construir una Tilcara más justa, más culta y más humana, dejando un legado que trasciende generaciones.





Que Margarita Mery Cayó Pozo es recordada como una mujer ejemplar, trabajadora, talentosa y profundamente humana, cuyo legado perdura en la memoria colectiva de Tilcara, en el arte, la cultura y la educación, siendo su vida un espejo donde las futuras generaciones puedan mirarse con orgullo y esperanza.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 16/2025

ARTICULO 1° DECLÁRESE personalidad distinguida "POS MORTEN A MARGARITA MERY CAYO POZO" por su entrega a lo largo de su vida a la historia viva de la ciudad de Tilcara, dejando un legado trascendental desde los ámbitos social, cultural, artístico e histórico.

ARTICULO 2° ENTRÉGUESE un certificado honorífico a la familia.

ARTICULO 3° ENTRÉGUESE una copia de la presente MINUTA DE DECLARACIÓN a la familia y a la Institución TALLERES LIBRES DE ARTES Y ARTESANÍAS DE TILCARA porque en vida formó parte del plantel de docentes de esa prestigiosa institución, en su 40° ANIVERSARIO.

ARTICULO 4° COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 11 de noviembre de 2025.

